 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Código: FOR-ATC-007
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C. 23 de diciembre de 2024

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 5398702024 de fecha del 03 de diciembre de 2024. El Doctor MAURICIO GUTIERREZ PARIS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

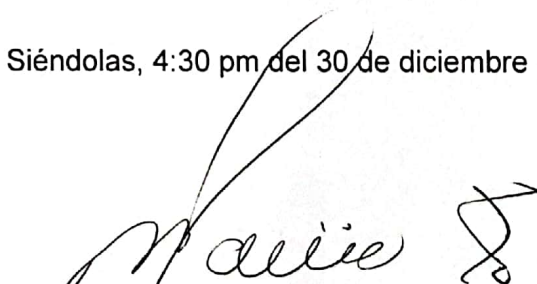
En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



MAURICIO GUTIERREZ PARIS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Siéndolas, 4:30 pm del 30 de diciembre de 2024 se desfija el presente informe secretarial.



MAURICIO GUTIERREZ PARIS

Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Elaboró: Edwin Yesid Ballen Lizarazo



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-12-20 10:13:50
Radicado: S2024-219352

Cod Dependencia: 22 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO
Destino: AÑOJUNIO
Total Anexos: 0

Código 1213010

Bogotá D. C.,

Señor
Ciudadano/a
Código Postal: 110621
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta RQ 5398702024.

Respetado Señor Ciudadano/a, reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Integración Social, recibe su solicitud mediante el radicado del asunto, en el cual establece "(...) **BUENOS DIAS, GRACIAS. Y POR UNA RECOMENDACIÓN PARA CHAPINERO POR LA JAVERIANA NO SE QUE ESTA PASANDO, PERO SE ESTA LLENANDO DE HABITANTES DE CALLE Y LOS RECICLADORES ESTAN DEJANDO LLANTAS EN LOS BOLARDOS. LAS BASURAS POR TODOS LADOS Y ES PLENA SEPTIMA. POR FAVOR QUIEN CONTROLA ESTAS SITUACIONES (...)**" Esta entidad, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007¹, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Al respecto, se comunica que, en el marco de la construcción del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, "Bogotá Camina Segura", cuenta con el **proyecto de inversión 7948-Proyecto Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá**, el cual busca mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, el mejoramiento de la convivencia ciudadana entre los actores del fenómeno, la garantía de derechos mediante la atención integral desde un abordaje diferencial y la adaptación de la oferta institucional a las necesidades particulares de la población.

También reconoce que la habitabilidad en calle es una decisión libre y autónoma, la cual está condicionada por diversos determinantes sociales que inciden en que una persona llegue a habitar la calle, y de ser así pueda contar con las oportunidades para mantener su

¹ Artículo 1º Objeto. La Secretaría Distrital de Integración Social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 327 97 97
E-mail: integracion@bogota.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
comunicacion@integracion.bogota.gov.co
Código postal: 110511



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

lugar como ciudadana o ciudadano sujeto de Derechos en el marco de la Dignidad Humana, conforme lo indica la Sentencia T-043 de 2015.

Para el caso que nos ocupa, desde la Subdirección local para la Integración Social de Chapinero, *la estrategia móvil de abordaje en calle ha venido realizando un seguimiento al túnel de la Javeriana. No se ha evidenciado presencia de habitantes de calle en este lugar.*

Durante la búsqueda activa de ciudadanos en situación de calle, se identificó a un habitante de calle flotante en el parque Cuatro Parques, realizando actividades de reciclaje. Se le brindó la oferta institucional, pero manifestó su interés en participar de los servicios de autocuidado de la Secretaría de Integración Social en Liberia. Se le recomendó, además, hacer un uso adecuado del espacio público.

A los cachivacheros y corotereros encontrados en la zona se les abordó y, aunque no se identificaron como habitantes de calle, se les sensibilizó sobre el buen uso del espacio público.

Se continuará realizando recorridos periódicos por la zona y sensibilizando a los residentes frente las acciones del proyector 7948 - Desarrollo del abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle para contribuir a la reducción de formas extremas de exclusión en Bogotá D.C.

Por lo anterior, debe tenerse en cuenta que la Secretaría Distrital de Integración Social no es competente para tratar temas de seguridad, expendio de estupefacientes, u otros, que estén relacionados con el asentamiento de personas en los espacios públicos, retiro de cambuches, o traslados de las y los ciudadanos habitantes de calle sin su libre consentimiento, competencias que son propias de otras entidades del orden nacional y distrital, como son: La Policía Nacional, la Fiscalía, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el Departamento Administrativo del Espacio Público – DADEP-, y la Alcaldía Local.

Para la Secretaría Distrital de Integración Social, es de gran importancia continuar ejecutando acciones orientadas a la atención de la población más necesitada de nuestra localidad, por ello estamos comprometidos con los procesos de promoción, prevención, protección, inclusión y restablecimiento de derechos de nuestra población, mediante el ejercicio de la corresponsabilidad y la cogestión entre la familia, la Sociedad y el Estado. De acuerdo con la información suministrada anteriormente se cuenta con una línea de atención identificada con el apartado numérico 3206594 para los ciudadanos habitantes de calle a nivel distrital.

Sede Principal: Carretera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 5 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@dis.gov.co
Código postal: 110311



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con el Código de Verificación: 202411011015437768305041047
202411011015437768305041047

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

MAURICIO GUTIERREZ PARIS
Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero

Proyectó: Tatiana Piazas – Referente Local – Subdirección
Revisó: Catalina Luzardo Martínez - Apoyo Jurídico CPS3301-2024

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co
(<https://encu.sdis.gov.co/index.php/447597?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32-12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 527 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondencia@integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024219352

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Id Acuerdo: 20241220-101548-27da70-52461647

Creación: 2024-12-20 10:15:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-20 11:46:27

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris
15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO

Revisión: Apoyo Jurídico

Catalina Luzardo Martinez
52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico
SDIS

Elaboración: Referente Local

Yessica Tatiana Plazas Garzón
1020810646

yplazas@sdis.gov.co

Referente Local.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

INCOPIA
Firmado digitalmente con A2-Sign
Fecha: 2024.12.20 11:46:28.05:00 - Página: 1/1

REPORTE DE TRAZABILIDAD			
S2024219352			 Escanee el código para verificación
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20241220-101548-27da70-52461647		Creación: 2024-12-20 10:15:48	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-12-20 11:46:27	
Elaboración	Yessica Tatiana Plazas Garzón yplazas@sdis.gov.co Referente Local. SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-12-20 10:16:08 Lec.: 2024-12-20 10:34:14 Res.: 2024-12-20 10:34:41 IP Res.: 191.95.55.0
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-20 10:34:41 Lec.: 2024-12-20 10:34:58 Res.: 2024-12-20 10:35:05 IP Res.: 186.84.89.249
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SO	Aprobado	Env.: 2024-12-20 10:35:06 Lec.: 2024-12-20 11:46:18 Res.: 2024-12-20 11:46:27 IP Res.: 191.156.230.173